

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS TALLERISTAS MUNICIPALES 2026, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02338/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 21.484 que establece responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos.
4. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con Talleristas Municipales, para desempeñar diversas funciones de índoles cultural, deportiva y social, servicios que van directamente en beneficios hacia la comunidad.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que los prestadora iniciaran sus funciones en la fecha indicada en sus contratos, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. Los contratos de prestación de servicios personales debidamente suscritos con la Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE APROBACIÓN**, de contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:

N°	NOMBRE	TALLER	PERIODO	MONTO BRUTO
01	ANA CECILIA CALDERÓN ALIAGA	CREWELL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
02	BENJAMIN ALONSO MARÍN SOTO	MÚSICA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$184.000
03	CARMEN IRENE LABORDE PIÑA	LECTURA Y ESCRITURA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
04	CARMEN LUZ POBLETE ÁVILA	TEATRO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
05	CAROLINE ROCÍO PALMA CÉSPED	ORFEBRERÍA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
06	CECILIA MARISOL JARA JARA	CANTO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$736.000
07	DANIELA ANDREA GONZÁLEZ MUÑOZ	DANZA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$736.000
08	DIANA ISABEL MARTÍNEZ VALENZUELA	ORFEBRERÍA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
09	ELISA ELIANA TIZNADO TORRES	BIENESTAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
10	ERICK MICHELL PÉREZ POZO	BIENESTAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$184.000

11	ESTEFANY ALEJANDRA ARIAS GAETE	BIODANZA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$552.000
12	EVA ANA TAPIA FLORES	REOPSTERÍA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
13	FABIOLA ELENA MONSALVA GERALDO	MANUALIDADES	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
14	FELIPE ANDRÉS JILBERTO CARRERA	DANZA ÁRABE	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$640.000
15	FELIPE AUGUSTO LETELIER REYES	PINTURA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000
16	GLORIA ELIZABETH DROGUETT ACEVEDO	CHAMANTERA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
17	JONATHAN HERNÁN GÁLVEZ PONCE	DANZA FOLCLORE	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$320.000
18	JOSÉ MANUEL ESPINOZA ORELLANA	CUECA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000
19	JOVINA DE LAS MERCEDES ACEVEDO CUEVAS	MANUALIDADES Y MACRAMÉ	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$360.000
20	JUAN RAMÓN SOTO BADILLA	YOGA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$560.000
21	KARINA LORENA POBLETE MÁRQUEZ	CORO POLIFÓNICO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$368.000
22	LILIANA DEL CARMEN CONTRERAS CAICEO	CHAMANTERAS	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$368.000
23	MARÍA INÉS BLANCO VIDAL	FOLCLORE	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$288.000
24	MARÍA JOSÉ CORTÉS ARTUS	CESTERÍA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$552.000
25	MARÍA MIREYA MEDINA BELTRÁN	MANUALIDADES	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
26	MARÍA SOLEDAD ALVAREZ ALVARADO	CESTERÍA Y MACRAMÉ	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
27	MARIO ENRIQUE POBLETE ÁVILA	TEATRO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$276.000
28	ORLANDO ANTONIO ESPINOZA DURÁN	TEATRO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$552.000
29	PEDRO IGNACIO JORQUERA MORALES	ARTE ILUSTRACIÓN	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$552.000
30	RAFAEL CARO TORO	FOLCLORE	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$640.000
31	SANDRA MARCELA ORELLANA ESCOBAR	CUECA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$320.000
32	VERÓNICA ERNESTINA VALDIVIA OLGUÍN	PINTURA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$368.000
33	VICTORIA JACQUELINE ZAMORANO ALLENDE	TEJIDO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$360.000
34	ALLAN ADRIANO ZAMBRANO HARO	FÚTBOL CD JUVENTUD	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
35	ANDRÉS FRANCISCO VARGAS MOLINA	ENTRENAMIENTO ARQUEROS DE FÚTBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$320.000
36	ARTURO ANTONIO POZO CAMPOS	FUTBOL CD PLAZUELA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
37	BASTIAN ANDRÉS REYES ITURRIAGA	FUTBOL CD DEPORTIVO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
38	BETZABET SANITZA GUTIERREZ MARMOLEJO	YOGA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000
39	CAMILO FRANCISCO ARRIAZA VIDAL	TREKKING	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000
40	CRISTIAN ESTEBAN FERNANDEZ CARREÑO	FUTBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$560.000
41	DANAE MELISSA MIRANDA SEGUEL	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$320.000
42	DANIEL ANTONIO SOTO GONZÁLEZ	FUTBOL	JUNIO - DICIEMBRE 2026	\$460.000
43	FELIX IGNACIO MARQUEZ CASTILLO	TENIS DE MESA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$368.000
44	HERALDO ANTONIO ORTIZ SOTO	KUNG-FU	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$320.000
45	HUGO ALBERTO CASTRO DIAZ	BASQUETBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$660.000
46	JACQUELINE DEL CARMEN ACOSTA RUBIO	BAILE RECREATIVO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$300.000
47	KATHERINE BERNARDITA ALLENDES VIERA	ZUMBA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$360.000
48	LUIS ALEJANDRO ARMIJO DINAMARCA	FUTBOL CD GONZALO VIAL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
49	MARÍA JOSE MIRANDA NAVARRO	PATINAJE	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$480.000

50	MUNYR ORLANDO SOTO PARADA	PATINAJE	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$640.000
51	NICOLAS ANDRES VERGARA BAHAMONDES	FUTBOL CD MIRAFLORES	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
52	OMAR ALEJANDRO MONASTERIO ALLENDE	ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$552.000
53	PABLO ANDRES PALMA ROJAS	FUTBOL CD LA POBLA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
54	PEDRO PABLO CORDOVA MIRANDA	KICKBOXING	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$320.000
55	RODRIGO ALEJANDRO ACOSTA ARDILES	FUTBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$552.000
56	RODRIGO ALEJANDRO ACOSTA ARDILES	BOXEO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
57	RODRIGO ENRIQUE DROGUETT URTUBIA	FUTBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000
58	SAMUEL EDUARDO GONZALEZ GALVEZ	TAEKWONDO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$360.000
59	SANDRO ANDRES AVILES GARCIA	FUTBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$480.000
60	SANDRO ANDRES AVILES GARCIA	FUTBOL CD LA ISLA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$120.000
61	SEBASTIAN ANTONIO CABEZAS MIRANDA	FUTBOL Y TALLER PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
62	SEBASTIAN ARIEL PASTEN NUÑEZ	FUTBOL	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$240.000
63	WALDO JESUS PEÑA TORO	TAEKWONDO	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000
64	YERNIT HELEN ALCAINO PARADA	ZUMBA	JULIO - SEPTIEMBRE 2026	\$400.000

3. DÉJASE ESTABLECIDO, que los prestadores no tendrán la calidad de funcionarios municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de sus respectivos contratos a honorarios.
4. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente.
5. NOTIFÍCASE, a los incumbentes y archívese copia del presente decreto junto a los contratos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato 1	Digital	Ver		
Contrato 2	Digital	Ver		
Contrato 3	Digital	Ver		
Contrato 4	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO VERGARA AVILEZ - ENCARGADO DEPORTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JUAN PABLO VALENZUELA SANCHEZ - ENCARGADO DEPORTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22090747&hash=cb2f2>